

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS

OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/3106/2018

BITÁCORA: 07/DK-0167/04/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 24 de Abril de 2018



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ACUSE

JUAN JIMENEZ GOMEZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 18 de Abril de 2018, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado Aserradero Maderas del Sureste con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DF/SGPA/UARRN/1996/2013 de fecha 03 de Junio de 2013, que cuenta con el código de identificación T-07-078-JUA-001/13 ubicado en Callejón privado S/N, Carretera a Chanal a 200m de la primaria bilingüe "Escudo Nacional" C.P. 29310 San Cristobal de las Casas Chiapas conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
3	249	251	18374560	18374562
2	252	253	18374563	18374564

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL

AMADO RÍOS VALDEZ CHIAPAS

C.c.e.p. LIC. JOSÉ EVER ESPINOSA CHIRINO.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad

Para seguimiento indicar bitácora 07/DK-0167/04/18 VALIDACIÓN # 018

ARV/RTR/CASL/ASO/MAYAO

